



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Modifica DI-2021-567-DGA (Plazo Fijo)

---

**Visto:** La ley n° 402, la Disposición DI-2020-567-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2020-26356-JUS-DGA; y

**Considerando:**

En este legajo se documenta la constitución de un plazo fijo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de preservar el valor de los fondos recaudados al amparo de lo establecido por el artículo 34 de la ley n° 402, cuyo destino es la adquisición de bibliografía para el Tribunal Superior de Justicia.

La Disposición DI-2020-567-DGA aprobó la transferencia de fondos desde la cuenta corriente n° 633/6, radicada en la sucursal n° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, por el total del saldo disponibles, con el objeto de constituir un depósito a plazo fijo, por el plazo de 30 días, renovable con la adición de los intereses que se acrediten.

Para optimizar el desempeño de esos activos financieros, resulta de mayor beneficio el establecimiento de plazos de imposición y renovación flexibles de los fondos, de forma de adoptar las alternativas más convenientes de tasas y condiciones ofrecidas por el Banco de la Ciudad en la operatoria de depósitos a plazo fijo.

Por ello, y de conformidad con lo establecido por la Resolución n° 20/2021 del Tribunal;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISPONE:**

**1. Modificar** el apartado 1 de la Disposición DI-2020-567-DGA, que quedará redactado de la siguiente forma:

**“1. Aprobar** la transferencia de fondos desde la cuenta corriente n° 633/6, radicada en la sucursal n° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, por el total de los fondos disponibles, y con el objeto de constituir un depósito a plazo fijo, por los plazos que se estimen convenientes, de acuerdo con la operatoria específica ofrecida por el Banco de la Ciudad, renovable con la adición de los intereses que se acrediten.”

**2.** Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

